

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00280-00
DEMANDANTE: OSCAR PULIDO
DEMANDADO: ACREEDORES

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la manifestación efectuada por la señora Adriana Carolina Obando Ordoñez, en calidad de cónyuge del deudor.

De otro lado, no se tienen en cuenta las notificaciones remitidas a los acreedores, porque en primer lugar se indicó de manera errada el correo del Despacho cmpl036bt@cendoj.ramajudicial.gov.co siendo el correcto cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en segundo lugar, se indicó de manera incorrecta la fecha de apertura del proceso, 24 de octubre de 2019, cuando corresponde a 10 de noviembre de 2021.

Adviértase que el emplazamiento de los demás acreedores del deudor se ajusta a derecho, por lo que por **secretaría** deberá incluirse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por ultimo agréguese a los autos la consulta sobre la propiedad de bienes muebles e inmuebles del deudor, sobre los que se proveerá en su oportunidad y conjuntamente con los inventarios valorados.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **16 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado Municipal

Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bcf291b2da2585edf4a01e11c33a9b73a6aa957565496a255f6542d7b74f815**

Documento generado en 15/02/2022 01:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>